

El yo kantiano como sujeto de atribución o espacio lógico: la traducción de un fragmento del §17 de la *Crítica de la razón pura*

Pedro Stepanenko Gutiérrez
Universidad Nacional Autónoma de México ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/kant.97602>

Recibido: 20-08-2024 • Aceptado: 16-09-2024

ES Resumen: En el §17 de la *Crítica de la razón pura*, Kant formula el principio de la unidad sintética de la apercepción, el fundamento de toda cognición, haciendo uso de la construcción verbal “rechnen...zu” para especificar la relación de las representaciones sensibles con el yo (B 138). En este artículo, muestro cómo distintas maneras de traducir este verbo favorecen interpretaciones antagónicas del yo idéntico correspondiente a esa unidad. Por un lado, está la comprensión del yo como un sujeto que es determinado mediante la atribución de sus representaciones, por el otro, la concepción del yo como un espacio lógico en el cual las representaciones son definidas por su referencia a objetos.

Palabras clave: Apercepción, Deducción trascendental, Atribución, Unidad objetiva de la conciencia.

ENG The Kantian Self as Subject of Attribution or as Logical Space: The Translation of a Passage from §17 of the *Critique of Pure Reason*

Abstract: In §17 of the *Critique of Pure Reason*, Kant formulates the principle of the synthetic unity of apperception, the foundation of all cognition, using the verbal construction “rechnen...zu” to specify the relation of sensible representations to the self (B 138). In this paper, I show how different ways of translating this verb support conflicting understandings of the identical self, corresponding to that unity. On the one hand, there is the understanding of the self as a subject that is determined through the attribution of its representations, on the other, the conception of the self as a logical space in which representations are specified by their reference to objects.

Keywords: Apperception, Transcendental Deduction, Attribution, Objective Unity of Consciousness.

Sumario: 1. El problema. 2. La traducción al inglés y la interpretación de Peter F. Strawson. 3. Las traducciones al español y otras interpretaciones. 4. Paralelismo con un fragmento de la primera edición (A 122). 5. Consideraciones finales.

Cómo citar: Stepanenko, P. (2024). El yo kantiano como sujeto de atribución o espacio lógico: la traducción de un fragmento del §17 de la *Crítica de la razón pura*. *Con-Textos Kantianos* 20, 199-205. <https://dx.doi.org/10.5209/kant.97602>

1. El Problema

Entre las múltiples interpretaciones que se pueden ofrecer del yo kantiano, cuya presunta identidad hace posible la experiencia, quiero destacar dos concepciones que se oponen entre sí dependiendo de la traducción que se haga de una construcción verbal a la que recurre Kant en un fragmento del §17 de la *Crítica de la razón pura*. Se trata, por un lado, del yo como sujeto de atribución de percepciones o sucesos mentales; por el otro, del yo como espacio lógico de reflexión que conforma un agente epistémico. La primera interpretación es la que Peter F. Strawson desarrolla en el capítulo sobre objetividad y unidad de *Los límites del sentido*. La segunda es la que puede obtenerse al combinar la forma en que Wilfrid Sellars, John McDowell y Robert Brandom adoptan la filosofía de Kant, enfatizando la función que desempeña la agencia epistémica, por un lado, con el sentido que Bernard Williams rescata del *Cogito* cartesiano, por el otro.

El §17 es el tercer párrafo de la sección segunda de la Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento en la versión de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. En la primera sección, Kant ha planteado la pregunta por la validez objetiva de los conceptos que no se derivan de la experiencia y que, sin embargo, se refieren a objetos. En la primera edición de la *Crítica de la razón pura* (1781),

las secciones segunda y tercera ensayan distintas estrategias para responder esta pregunta crucial, pero terminan generando oscuridad en esa parte “que debería ser precisamente la más clara”, como sostuvo Johann Schulz en una reseña publicada en la *Allgemeine Literatur-Zeitung* en diciembre de 1785 (p. 298). Con una elegante expresión, Kant atribuye esa oscuridad “a la habitual suerte del entendimiento de no ser el camino más corto el primero del cual se percató” y promete, en los *Primeros principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* (1786), remediar este asunto en la primera oportunidad que se presente (AA IV: 474). Esa oportunidad fue la segunda edición de la *Crítica* (1787), en la cual, efectivamente, Kant simplificó en una sola sección (la segunda) con dos partes la respuesta a la pregunta planteada en la primera sección. Sin lugar a duda, la primera de estas partes destaca por su claridad en comparación con las dos secciones de la primera edición. Precisamente, a esta parte pertenece el §17. La pieza clave aquí es la unidad objetiva de la apercepción a la que debe integrarse cualquier representación para que tenga lugar en la vida mental consciente de una persona. En efecto, una vez que ha recordado, en el §15, que la pluralidad de una intuición depende de la sensibilidad, es decir, de nuestra receptividad o capacidad de ser afectados, y que el enlace y la unidad de esa pluralidad provienen del entendimiento, Kant presenta, en el §16, el famoso principio de la unidad sintética de la apercepción, conforme al cual “el yo *pienso* tiene que *poder* acompañar todas mis representaciones; pues, de no ser así, sería representado en mí algo que no podría ser pensado, lo cual equivale a decir que la representación sería imposible o, al menos, nada para mí” (B 131-132). El resto de esta primera parte de la segunda sección de la Deducción trascendental se ocupa de explicar en qué consiste la unidad a la cual quedan integradas las representaciones por la posibilidad de ser acompañadas por el yo *pienso*. El mismo §16, enfatiza que la posibilidad del acto de acompañar cualquier representación mediante el yo *pienso* comprende el pensamiento de la unidad en la cual debe poder sintetizarse cualquier pluralidad sensible. Esta unidad pensada *a priori* en relación con la pluralidad que nos puede ser dada a través de la sensibilidad es la unidad sintética de la apercepción. El §17 inicia con la exposición de una idea básica para entender la Deducción trascendental y, por ende, la *Crítica de la razón pura*, a saber: que la integración de las representaciones intuitivas a la conciencia mediante el pensamiento es lo que constituye su referencia a un objeto. Esto se sigue de su caracterización de un objeto como “aquello en cuyo concepto la pluralidad de una intuición dada está unificada” (B137), del principio de la unidad sintética de la apercepción que sostiene que la unidad de la conciencia depende de pensar las representaciones y de afirmar que “la unidad de la conciencia es lo único que constituye la referencia a un objeto” (B 137). Después de esta idea clave y antes de volver a señalar que ese principio solo es válido para un entendimiento discursivo, incapaz de intuir, Kant resume lo que ha desarrollado hasta aquí precisamente en el fragmento que contiene la construcción verbal cuya traducción puede dar pie a interpretaciones en conflicto.

Dieser letztere Satz ist, wie gesagt, selbst analytisch, ob er zwar die synthetische Einheit zur Bedingung alles Denkens macht; denn er sagt nichts weiter, als daß alle meine Vorstellungen in irgend einer gegebenen Anschauung unter der Bedingung stehen müssen, unter der ich sie allein als meine Vorstellungen zu dem identischen Selbst *rechnen* und also als in einer Apperception synthetisch verbunden durch den allgemeinen Ausdruck: *Ich denke*, zusammenfassen kann (B 138; el subrayado de la construcción „rechnen...zu“ es mío).

En su detallado libro sobre la Deducción trascendental, Henry Allison despacha este párrafo señalando que tan solo repite ideas ya expuestas en el párrafo anterior (Allison 2015, p. 348)¹. En efecto, en B 135 Kant ya ha sostenido que el principio de la unidad sintética de la apercepción, al que aquí se refiere, es analítico. En B 132, que una pluralidad de representaciones son mías solo si se encuentran bajo la condición que les permite formar parte de la unidad de la autoconciencia trascendental. En este sentido, Allison tiene razón. Sin embargo, ese párrafo formula la relación entre las representaciones y la unidad de la conciencia con otros términos y ello puede aportar claves para entender mejor la identidad de ese yo que Kant no le adjudica a la autoconciencia empírica, la cual, como cualquier otro objeto, requiere la síntesis de una pluralidad, mientras que este otro yo es el presupuesto de cualquier síntesis.

En B 132, Kant recurre al concepto de pertenencia y a la idea de formar parte de un grupo para especificar la relación entre las representaciones y la unidad de la conciencia:

die mannigfaltigen Vorstellungen, die in einer gewissen Anschauung gegeben werden, würden nicht insgesamt *meine* Vorstellungen sein, wenn sie nicht insgesamt zu einem Selbstbewußtsein *gehörten*, d. i. als meine Vorstellungen [...] müssen sie doch der Bedingung nothwendig gemäß sein, unter der sie allein in einem allgemeinen Selbstbewußtsein *zusammenstehen können* [...] (B 132; el subrayado de los verbos es mío).

¹ Mario Caimi, en su libro sobre la Deducción trascendental de la segunda edición de la *Crítica*, tampoco comenta este párrafo, aunque alude a él cuando señala que las intuiciones tienen que estar sometidas al mismo principio tanto para convertirse en objetos de la experiencia como para pertenecer al yo idéntico (2014, p. 42). También señala que para De Vleeschauwer el §17 en general no aporta elementos nuevos a los del §16 para el desarrollo de la deducción. “Le §17 –écrit De Vleeschauwer– marque un arrêt dans la progression du raisonnement, au bénéfice d’un approfondissement de la notion de l’unité synthétique” (1937, p. 119). A pesar de ello y de la misma manera que Caimi, De Vleeschauwer comenta abundantemente la caracterización de lo que es un objeto de la experiencia y su dependencia de la unidad sintética de la apercepción (pp. 122-126). Norman Kemp Smith, en su resumen de ocho puntos de la Deducción B, en su Comentario a la *Crítica*, parafrasea ese párrafo al introducir, en el punto 4, el principio de la unidad sintética de la apercepción, al lado de una cita del §16 (1979, p. 285). H. J. Paton comenta este fragmento de B 138, pero tan solo se concentra en él en cuanto formulación analítica del principio de la unidad sintética de la apercepción (1970, p. 518). H. Cassirer (el hijo de Ernst) no incluye este fragmento entre aquellos que analiza en su libro sobre la *Crítica de la razón pura* (1954).

La diferencia entre pertenecer a una unidad y estar juntas en una unidad puede considerarse como un indicio de la tensión que se halla en las distintas formas de traducir la construcción “rechnen...zu” en B 138. Una manera de entender esta pertenencia es identificándola con el tipo de relación que tiene un recuerdo con la unidad diacrónica de la conciencia en una concepción de la identidad personal como la que propone John Locke, es decir, como la pertenencia de un episodio mental a la vida mental consciente de la persona en cuestión. Está claro que Kant no se refiere a este tipo de pertenencia y por eso no se cansa de insistir en que la unidad sintética de la apercepción, que fundamenta cualquier síntesis, no es la unidad empírica de la autoconciencia, que correspondería a la identidad personal de Locke y que ya es el producto de una síntesis, no su condición². Esa pertenencia queda mejor caracterizada apelando a la idea más general de estar juntas o formar parte de un grupo, ya que mis representaciones forman parte de un mismo grupo en la medida en que están a mi disposición para ser pensadas, sintetizadas o relacionadas con otras representaciones. No se trata, pues, de formar parte de las determinaciones de un objeto particular entre otros, como en el caso de la autoconciencia empírica, sino de formar parte de los elementos con los cuales un agente pensante reconstruye o representa objetos de su entorno.

Esta tensión entre distintas maneras de entender la pertenencia de las representaciones a la unidad trascendental de la conciencia es lo que está en juego en la traducción de B 138. ¿Cómo traducir, pues, “rechnen...zu”?

2. La traducción al inglés y la interpretación de Peter F. Strawson

La primera traducción que quisiera comentar es la de Norman Kemp Smith al inglés, ya que es la que Peter F. Strawson tomó en consideración para el desarrollo de su interpretación de la Deducción trascendental como un alegato a favor de lo que denomina “la tesis de la objetividad”, de acuerdo con la cual “para que una serie de experiencias diversas pertenezcan a una única conciencia es necesario que estén conectadas de tal forma que constituyan una experiencia extendida temporalmente de un mundo objetivo unificado” (Strawson 2019, p. 111). Kemp Smith traduce la construcción “rechnen...zu” como “ascribe”.

all *my* representations [...] must be subject to that condition under which alone I can *ascribe* them to the identical self as *my* representations, and so can comprehend them as synthetically combined in one apperception through the general expression, ‘*I think*’ (Kant 1963, p. 157).

De los tres significados de “ascribe something to someone” que consigna el *Cambridge English Dictionary* (2024), el relevante para este fragmento es considerar una cualidad o aspecto como perteneciente a alguien³. En contextos filosóficos, la inmensa mayoría de los usos de esta construcción corresponden claramente a este sentido, como puede constatarse en una búsqueda de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Por ello, su ocurrencia en B 138 exige pensar al yo como un sujeto de atribución, es decir, como un sujeto al cual se le atribuyen sus representaciones como cualidades que lo especifican, como algo que es determinado por las representaciones en cuanto cualidades distintivas. No sorprende, por ello, que Strawson haya apelado a este fragmento en esta traducción, para formular el punto de partida de su reconstrucción argumentativa de la Deducción trascendental en términos de autoadscripción de experiencias en sentido subjetivo (Strawson 1966, p. 98). En efecto, a pesar de que Kant advierte que el yo idéntico de la unidad sintética de la apercepción no es el yo de la autoconciencia empírica, que siempre cambia por ser producto de la síntesis constante de representaciones dadas en el tiempo, Strawson interpreta al yo de ese fragmento como si se tratara de este último. Lo que salva su interpretación es destacar que el pasaje se refiere tanto a la atribución de representaciones o experiencias como a su condición de posibilidad. Esta condición es lo que Strawson identifica como autoconciencia trascendental o unidad sintética de la apercepción y la formula en términos de autoreflexividad (1966, p. 107). Esto lo lleva a cabo, destacando que la adscripción de experiencias requiere la distinción entre un aspecto subjetivo, que es lo que nos atribuimos en sentido estricto, y un contenido, que debemos pensar como distinto de la experiencia misma (1966, pp. 99-102). La autoreflexividad consiste precisamente en pensar las posibles trayectorias que trazan mis experiencias en el plano que conforma el mundo de objetos al que deben integrarse esas rutas subjetivas. En realidad, Strawson da un extraño rodeo para llegar a esta idea de la unidad sintética de la apercepción como autoreflexividad, pues, primero presenta su interpretación de la autoadscripción de experiencias que requiere pensar en un mundo de objetos y después reconoce que Kant no proporciona los elementos suficientes para hablar de autoadscripción (pp. 103-104). Para ello, necesitaría ofrecer —sostiene Strawson— criterios empíricos de identidad personal con los cuales reconocer al sujeto que traza una trayectoria específica mediante sus experiencias que representen objetos de su entorno o, dicho de una manera más corta, para reconocer al sujeto al que se le atribuyen ciertas experiencias. La respuesta a esta objeción es lo que saca a colación la autoconciencia trascendental y consiste en señalar que Kant no está interesado en las condiciones suficientes para la autoadscripción de experiencias, pero sí en su condición fundamental que consiste en reflexionar sobre nuestras propias experiencias teniendo en cuenta la dualidad entre el orden de los objetos y las posibles rutas de experiencias en el mundo de objetos (pp. 107-108). A esto se refiere con el término “necesaria autoreflexividad” (2019, p. 122).

² Cfr. B 132, A 107, o B 278 (en la Refutación del Idealismo)

³ Los otros dos significados tienen que ver con creer o considerar que algo ha sido hecho, dicho o causado por alguien. Es cierto que el *Oxford English Dictionary* consigna el uso de “ascribe” como “to enter (a thing) to in an account, to set it to the credit of; to assign, attribute, impute, refer as due or owing to”. Pero, esto puede entenderse de muchas maneras, como puede comprobarse en los ejemplos a los que apela este diccionario.

Sería exagerado sostener que la traducción de “rechnen...zu” como “ascribe” fue un factor decisivo para motivar la reconstrucción de Strawson. En todo caso pudo haber influido en el rodeo que dio para ubicar la unidad sintáctica de la apercepción como esa necesaria autoreflexividad. Sin embargo, haber apelado a ese fragmento en particular para establecer la conexión entre la ruta subjetiva que trazan nuestras experiencias y la reflexión que las ubica en un plano objetivo propicia una falsa idea de lo que Kant entiende por ese yo idéntico que debemos presuponer en todo momento pero del cual no podemos saber nada a través de la experiencia. También sería imprudente afirmar que la traducción de Kemp Smith es incorrecta, ya que entre los múltiples significados de “ascribe” es posible encontrar uno que corresponda a la idea de incluir algo en un espacio figurado. Pero está claro, como lo ilustra el caso de Strawson, que favorece una comprensión del yo idéntico como un sujeto de atribución de representaciones. Esta lectura es inadecuada. Y la traducción de Paul Guyer y Allen Wood de la *Crítica de la razón pura* también la propicia, debido a que ellos, al igual que Norman Kemp Smith, traducen “rechnen...zu” como “ascribe” (Kant 2005, p. 249)⁴.

3. Las traducciones al español y otras interpretaciones

Es interesante que, a diferencia de las dos principales traducciones de la *Crítica de la razón pura* al inglés, las versiones en español discrepen en cuanto a la forma de traducir la construcción “rechnen...zu”, exhibiendo de esta manera una mayor curiosidad intelectual. José de Perojo, el primer traductor de la *Crítica* al español, recurre al verbo “atribuir”, en consonancia con las versiones comentadas, aunque sea anterior a ellas⁵.

[...] todas mis representaciones [...] deben sujetarse a la condición por la cual solamente puedo *atribuirlas* a un Yo idéntico, y de aquí unir las sintéticamente en una apercepción y comprenderlas en la expresión general: *Yo pienso* (Kant 1979, p. 262).

Mario Caimi concuerda con José de Perojo en el uso del verbo “atribuir”.

[...] todas *mis* representaciones [...] deben estar sometidas a aquella condición sólo bajo la cual puedo *atribuirlas*, como representaciones *mías*, al yo idéntico, y por consiguiente, al estar enlazadas sintéticamente en una apercepción, puedo abarcarlas a todas juntas por medio de la expresión universal *Yo pienso* (Kant 2009, p. 168).

Manuel García Morente, en cambio, hace uso del verbo “contar”, apelando así al significado literal del verbo alemán “rechnen”, aunque con un uso figurado⁶.

[...] todas *mis* representaciones [...] tienen que estar bajo la condición por la cual tan sólo puedo *yo contarlas*, en la identidad de mí mismo, como *mis* representaciones, y por tanto comprenderlas, bajo la expresión general: “*yo pienso*”, como enlazadas sintéticamente en una apercepción (Kant 1982a, p. 83).

Por otro lado, Pedro Ribas prefirió el verbo que corresponde al uso figurado de “contar”.

[...] todas *mis* representaciones [...] deben hallarse sujetas a la única condición bajo la cual puedo *incluir las* entre las representaciones de mi yo idéntico y, consiguientemente, reunir las, como ligadas sintéticamente en una apercepción, mediante la expresión general “*Yo pienso*” (Kant 2002, p. 158).

Sin duda, hay buenas razones sintácticas para preferir “atribuir” como traducción de “rechnen...zu”, ya que el yo idéntico en cuanto complemento de esa construcción en alemán ocupa una posición semejante en español, a diferencia de lo que pasa con “incluir” o “contar”, que exigen cambios considerables en la construcción de la oración. Pero, desde un punto de vista semántico, “atribuir” en español, al igual que “ascribe” en inglés, no es la mejor opción para describir la relación de las representaciones con el yo idéntico que Kant intenta definir en este pasaje. Una vez más, las representaciones no se deben entender como determinaciones del yo idéntico, sino como elementos que pueden ser sintetizados, pensados, referidos a objetos y, de esta manera, integrados a un espacio de reflexión. Por ello, se tiene que poder decir que el yo es el que determina a las representaciones y no al revés. Se trata del yo determinante de los Paralogismos que debe permanecer indeterminado y del cual lo único que requerimos es presuponer su identidad ante cualquier pluralidad de representaciones (A 402, B 407).

El *Diccionario del español actual* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos recoge tres significados de “atribuir”, dos de los cuales coinciden con los sentidos de “ascribe” consignados por el *Cambridge English Dictionary*. Entre ellos se encuentra, por supuesto, “considerar que [alguien o algo (ci)] tiene [determinada cualidad (cd)]” (Seco 1999)⁷. El *Diccionario del uso del español* de María Moliner (1990) también recoge este sentido de “atribuir” y, aun cuando sea difícil comprobar que es el predominante en contextos filosóficos, el hecho de que sea un término evidentemente emparentado con “atributo”, uno de los términos clave de la metafísica aristotélica, escolástica y de la temprana modernidad (Cfr. Ferrater Mora 1994, pp. 269-270),

⁴ Werner S. Pluhar, igualmente, recurre a “ascribe” (Kant 1996, p. 181). En cambio, J. M. D. Meiklejohn se toma la libertad de traducir la construcción “rechnen...zu” como “connect” (Kant 1901, p. 85). Con ello, altera considerablemente el texto, lo cual también hace al modificar la numeración original de los párrafos, convirtiéndose el §17 en §13.

⁵ La primera edición de la traducción de José de Perojo a cargo de Gaspar Editores en Madrid data de 1883 (Kant 1979, p. 7), mientras que la de Norman Kemp Smith es de 1929.

⁶ Cfr. Slaby-Grossman (1973)

⁷ El significado que no coincide con los sentidos de “ascribe” mencionados es el que tiene que ver con atribuir derechos u obligaciones.

induce inevitablemente a privilegiarlo en la lectura de textos metafísicos, como la *Crítica de la razón pura*. Sin embargo, tampoco en este caso es posible hablar de una traducción incorrecta, ya que uno de los significados de “atribuir” que el *Diccionario de la lengua española*⁸ consigna podría evitar el malentendido que genera tomar al yo idéntico como un sujeto de atribución. Me refiero a “señalar o asignar una cosa a alguien como de su competencia” (1992). Si se escogiera este significado, el peligro de pensar ese yo como objeto determinable por sus representaciones en cuanto cualidades se disiparía y, en cambio, se pondría el acento en su aspecto activo, destacando que se trata de un agente pensante que determina las representaciones que son de su competencia. Pero, de nuevo, resulta ineludible asociar “atribuir” con cualificar en contextos filosóficos, por lo cual creo que aquí también tenemos una traducción inadecuada.

Ahora bien, la determinación fundamental de las representaciones que está en juego en la Deducción trascendental es la que se obtiene al referirlas a objetos, lo cual exige el uso de categorías y, de esta manera, habilita las inferencias entre juicios acerca de los mismos objetos, en contraste con la mera asociación de representaciones, como Kant lo explica en el §19, un par de páginas adelante del fragmento comentado. Si el yo idéntico con el cual tienen que estar relacionadas todas las representaciones es algo que no puede ser conocido como un objeto, entonces su identidad debe descansar en los instrumentos con los que determina las representaciones al referirlas a objetos e integrales, de esta manera, a un espacio de reflexión sobre esos objetos. Por ello, la identidad del yo en cuestión es o al menos está indisolublemente ligada con la identidad del espacio inferencial al cual pertenecen las representaciones integradas a la conciencia, de suerte que una manera de entender este yo es pensándolo como un espacio lógico cuya identidad hace posible la coherencia de nuestros pensamientos, percepciones y representaciones en general.

La traducción literal del verbo “rechnen” o el sentido figurado, es decir, “contar” o “incluir” tienen la ventaja de favorecer esta comprensión del yo en tanto unidad sintética de la apercepción y, por lo tanto, de evitar la confusión con la autoconciencia empírica o con algo semejante, un objeto que pueda ser definido desde la perspectiva del conocimiento. A su vez, esta comprensión concuerda con las interpretaciones de la filosofía de Kant que enfatizan el aspecto normativo de sus propuestas epistemológicas y, por ende, destacan la responsabilidad del agente epistémico en la justificación de sus juicios. Me refiero a Wilfrid Sellars, John McDowell y Robert Brandom, quienes insisten en distinguir las relaciones inferenciales entre pensamientos de las relaciones causales entre fenómenos⁹. Aunque estemos reflexionando sobre las causas de los fenómenos, las relaciones entre nuestros pensamientos pertenecen a un orden distinto al orden causal de los acontecimientos; tienen que ver con la justificación, con lo que debemos inferir una vez que aceptamos ciertas afirmaciones. Una manera de entender la diferencia que Kant establece en el §18 entre la unidad objetiva y la unidad subjetiva de la autoconciencia consiste en apelar precisamente a esos dos órdenes de relaciones, ya que en el §19 recurre a la diferencia entre llevar representaciones a la unidad objetiva mediante juicios y la mera asociación de representaciones conforme a “leyes de la imaginación reproductiva” (B141). Esta diferencia hace eco de la diferencia entre juicios de experiencia y juicios de percepción de los *Prolegómenos*. Los primeros se caracterizan por pretender concordar con sus objetos y, en consecuencia, deben concordar entre sí (AA IV: 298) conforme a los principios que se derivan de las categorías, es decir, en aplicación de los poderes inferenciales que representan las categorías, de acuerdo con la lectura de Sellars (1974, p. 53 y p. 337). Los juicios de percepción, en cambio, tan solo expresan lo que a uno le parece, en el sentido de un reporte. Algo que a uno le sucede y de lo cual, por ello, no es responsable. En este caso, son las leyes de la imaginación reproductiva, un poder causal natural, las que determinan la conexión de mis representaciones. Estas leyes, por cierto, también operan, de acuerdo con Kant, en la cognición de los animales no-humanos (AA 11: 52; 28: 689).

Traducir la construcción “rechnen...zu” como “contar” o “incluir”, en lugar de “atribuir”, indica que la relación entre las representaciones y el yo idéntico es una relación entre un agente pensante y aquello de lo que dispone para reflexionar, una relación semejante a la que se da entre los elementos que forman parte de lo que Sellars (1997, p. 76) y McDowell (1994, p. 71) han llamado “el espacio lógico de las razones”, un espacio determinado por las relaciones de inferencialidad entre nuestros pensamientos, lo cual hace posible la justificación que cada uno de nosotros lleva a cabo al reflexionar sobre sus juicios. Lo que podría cuestionar esta semejanza es que estos autores conciben ese espacio como algo estrechamente vinculado al intercambio comunicativo de razones, a la práctica intersubjetiva de “dar y pedir razones”, lo cual contrasta con el carácter más bien individualista de la comprensión kantiana de la racionalidad. Por ello, para capturar el verdadero sentido de la pertenencia de las representaciones al yo idéntico de Kant, me parece conveniente ajustar ese espacio lógico de las razones a lo que Bernard Williams (1978, p. 97) llama un “mundo de pensamientos”, es decir, un espacio mental de pensamientos en el cual cada sujeto evalúa sus afirmaciones. Williams recurre a esta imagen para explicar lo que le parece rescatable del *Cogito* cartesiano, es decir, la necesidad de ordenar o asignar los pensamientos a un espacio o a una unidad que hace valer los principios lógicos, como el propio Kant afirma refiriéndose a la unidad sintética de la apercepción (A 117 nota).

4. Paralelismo con un fragmento de la primera edición (A 122)

Podría pensarse que el uso de la construcción “rechnen...zu” en B 138 no es tan importante como para ubicarlo en la bifurcación de concepciones antagónicas del yo idéntico. Sin embargo, este pasaje no es el único

⁸ Sorprendentemente, este diccionario no registra el uso relativo a predicar cualidades.

⁹ Esta distinción forma parte de la diferencia entre estar condicionado por causas y estar condicionado por normas, como lo formula Brandom al inicio de “Freedom and Constraint by Norms” (1979, p. 187).

en el que Kant recurre a la idea de contar para referirse a la relación entre la unidad sintética de la apercepción y las representaciones que le corresponden. También lo hace en la tercera sección de la Deducción trascendental de la primera edición de la *Crítica*, esa sección en la que Kant reordena el material que ha presentado en la sección anterior y prueba dos exposiciones, conocidas como deducción “desde arriba” y deducción “desde abajo”, en donde la apercepción pura ocupa, por supuesto, el lugar superior y la pluralidad sensible de representaciones el inferior. El pasaje en cuestión pertenece a la deducción desde abajo y forma parte de la reflexión por la cual Kant se mueve de la asociación o reproducción empírica a su fundamento objetivo. Sin este fundamento —afirma Kant— la pluralidad sensible no podría pertenecer a una autoconciencia.

Denn nur dadurch, daß ich alle Wahrnehmungen zu einem Bewußtsein (der ursprünglichen Apperception) zähle, kann ich bei allen Wahrnehmungen sagen: daß ich mir ihrer bewusst sei (A 122; el subrayado es mío).

El contexto de este pasaje tiene que ver igualmente con la distinción entre relaciones entre representaciones ocasionadas por factores contingentes y subjetivos, por un lado, y las relaciones determinadas objetivamente por formar parte de una misma conciencia que las somete a una misma legalidad, por el otro. La mera asociación subjetiva —sostiene Kant— sería imposible si no presupusiera la pertenencia de las representaciones a un único espacio conformado objetivamente por reglas que más tarde identificará con las categorías.

Las dos principales traducciones al inglés de la *Crítica de la razón pura* usan aquí también “adscribe” (Kant 1963, p. 145; 2005, p. 240) para la construcción “zählen...zu”¹⁰. En cambio, Mario Caimi recurre, ahora sí, a la traducción literal de “zählen”.

Pues sólo gracias a que *cuanto* todas las percepciones como pertenecientes a una conciencia (a la apercepción originaria) puedo decir, respecto de todas las percepciones: que yo soy consciente de ellas (Kant 2009, p. 154)¹¹.

Curiosamente, como si se hubieran alternado, Pedro Ribas en esta ocasión traduce “zählen...zu” como “atribuir”.

En efecto, sólo puedo afirmar que soy consciente de todas las percepciones si las *atribuyo* a una misma conciencia, a la apercepción originaria (Kant 2002, p. 146).

José de Perojo tampoco traduce literalmente el verbo “zählen” en este pasaje de la primera edición. Aquí se aventura a usar el verbo “referir”.

Sólo en cuanto *refiero* todas las percepciones a una conciencia (a la apercepción primitiva), puedo decir que tengo conciencia de todas las percepciones (Kant 1979, p. 254).

Esta última traducción fue publicada por primera vez en 1883 (Cfr. Kant 1979, p. 7), antes de que la filosofía analítica le diera un significado específico al verbo “referir” en contextos filosóficos, un sentido más definido que el mero dirigir o relacionar una cosa con otra. Por ello, hoy resulta extraño usar aquí el verbo “referir”. Pero, además, en la propia *Crítica*, Kant usa con frecuencia la idea de referir intuiciones o representaciones sensibles a objetos para determinarlos¹², por lo cual, con el uso de “referir”, volveríamos a tener el mismo problema de usar el verbo “atribuir”, pues, estaríamos considerando al yo como un objeto determinable, lo cual debe evitarse.

Lo cierto es que el hecho de que Kant recurra en ambas ediciones de la *Crítica* a la idea de contar para especificar el tipo de relación que hay entre la pluralidad de representaciones y el yo idéntico que garantiza la objetividad de la experiencia habla en contra de la posibilidad de que el uso de las expresiones correspondientes haya sido un accidente. Creo que haber apelado a ellas es un acierto que permite enfatizar la diferencia entre el yo como objeto de la psicología, incluso la cognitiva, y el yo como agente epistémico, responsable, entre otras cosas, de objetivar la pluralidad de representaciones sensibles que le son dadas.

5. Consideraciones finales

Las múltiples interpretaciones de la *Crítica de la razón pura* son expresión de su riqueza. Su traducción a otros idiomas forma parte de esa diversidad y contribuye al análisis de la obra. Las razones que he ofrecido a favor de unas traducciones no pretenden desacreditar a las otras, sino contribuir al análisis de la Deducción trascendental, esa parte de la *Crítica* que muchos consideramos su núcleo. Después de todo, debo confesar que la reconstrucción de Peter F. Strawson, que se apoya en la traducción de Norman Kemp Smith, con la cual discrepo, me parece la más brillante. Buscar distintas maneras de traducir no puede más que propiciar el enriquecimiento de la comprensión. Por ello, frente a la monotonía de las traducciones al inglés de las construcciones “rechnen...zu” y “zählen...zu”, destaca la variedad de opciones que los traductores al español

¹⁰ El verbo alemán “zählen” es sinónimo de “rechnen”. Es verdad que “zählen” es contar en el sentido de enumerar, mientras que “rechnen” refiere a contar en el sentido de calcular, de hacer cuentas. Sin embargo, en el sentido figurado que requiere el uso de la preposición “zu”, “zählen” y “rechnen” deben ser considerados como sinónimos. Cfr. Slaby-Grossman (1973)

¹¹ En mi traducción de las secciones segunda y tercera de la primera edición de la Deducción trascendental, la cual apareció como apéndice de mi libro *Unidad de la conciencia y objetividad*, también uso el verbo “contar” para traducir este fragmento de A 122 (Cfr. Stepanenko 2008, p. 188).

¹² Por ejemplo, en B XVII

han ofrecido a sus lectores, prueba de una inquietud intelectual que debemos celebrar. Por mi parte, la traducción del fragmento comentado en B 138 que más me convence es la siguiente:

[...] todas *mis* representaciones [...] tienen que estar bajo la condición, solo por la cual puedo *asignar-las* al yo idéntico, como mis representaciones y, por lo tanto, abarcarlas mediante la expresión general “yo pienso”.

Podría objetarse que “asignar” conlleva los mismos problemas que “atribuir”, ya que comparten significados. Sin embargo, una consideración más cuidadosa hace ver que los sentidos que comparten no son los que generan el problema que he señalado reiteradamente, a saber: tomar al yo idéntico de la unidad sintética de la apercepción como un objeto que pueda ser determinado por sus representaciones. “Atribuir” coincide con “asignar”, de acuerdo con el *Diccionario de la lengua española*, cuando significa señalar que una cosa es de la competencia de alguien. Se le asigna a alguien una tarea o una función, así como se le atribuye cierta función a un organismo, a un proceso o a alguien que ocupa determinado puesto. Al asignarme representaciones destaco que son de mi competencia, que hago algo con ellas y no que las representaciones me determinan a mí, como sucede cuando me autoadscribo o autoatribuyo una experiencia, cuando reconozco, pues, que forma parte de mi biografía.

La ventaja del verbo “asignar” desde el punto de vista sintáctico es que permite conservar al yo idéntico en una posición semejante a las que exigen las construcciones “rechnen...zu” y “zählen ...zu”. Desde el punto de vista semántico, evita que pensemos la relación entre las representaciones y el yo idéntico como una determinación de un objeto, lo cual induce a la confusión entre la unidad sintética de la apercepción y la autoconciencia empírica. También tiene la ventaja de insinuar el aspecto normativo de la acción del yo idéntico, pues, entre las cosas que se suelen asignar están los deberes, las tareas, de suerte que el uso de “asignar” en este contexto sugiere que el yo idéntico adquiere el deber de evaluar la objetividad de sus representaciones.

Referencias

- Allison, H. (2015), *Kant's Transcendental Deduction: An Analytical-Historical Commentary*, Oxford University Press, Nueva York
- Brandom, R. (1979), “Freedom and Constraint by Norms”, *American Philosophical Quarterly*, 16-3, pp. 187-196
- Cambridge English Dictionary* (2024), Cambridge University Press & Assessment, <https://dictionary.cambridge.org/us/dictionary/english/>
- Caimi, M. (2014), *Kant's B Deduction*, Cambridge Scholars Publishing, Reino Unido
- Cassirer, H. W. (1954), *Kant's First Critique*, George Allen & Unwin Ltd, Londres
- De Vleeschauwer, H. J. (1937), *La déduction transcendantale dans l'œuvre de Kant*, tomo II : *La déduction transcendantale de 1787 jusqu'à l'opus postumum*, de Sikkel, Amberes
- Diccionario de la lengua española* (1992), Real Academia Española, Madrid
- Ferrater Mora, J. (1994), *Diccionario de filosofía*, tomo I, Editorial Ariel, Barcelona
- Kant, I. (1902), *Kant's gesammelte Schriften*, hrsg. von der Deutschen Akademie der Wissenschaften, Walter de Gruyter, Berlín (AA)
- Kant, I. (1901), *Critique of Pure Reason*, tr. J. M. D. Meiklejohn, George Bell, Londres
- Kant, I. (1963), *Critique of Pure Reason*, tr. Norman Kemp Smith, MacMillan, Londres
- Kant, I. (1979), *Crítica de la razón pura*, tr. José de Perojo, Editorial Losada, Buenos Aires
- Kant, I. (1982), *Crítica de la razón pura*, tr. Manuel García Morente, Editorial Porrúa, México
- Kant, I. (1996), *Critique of Pure Reason*, tr. Werner S. Pluhar, Hackett Publishing Company, Indianapolis
- Kant, I. (2002), *Crítica de la razón pura*, tr. Pedro Ribas, Alfaguara, Madrid
- Kant, I. (2005), *Critique of Pure Reason*, tr. Paul Guyer & Allen Wood, Cambridge University Press, Nueva York
- Kant, I. (2009), *Crítica de la razón pura*, tr. Mario Caimi, Fondo de Cultura Económica, México
- Kemp Smith, Norman (1979), *A Commentary to Kant's Critique of Pure Reason*, segunda edición, MacMillan, Reino Unido
- McDowell, J. (1994), *Mind and World*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Oxford English Dictionary* (2024), Oxford University Press, <https://www-oed-com>.
- Paton, H. J. (1970), *Kant's Metaphysic of Experience*, V. I, George Allen & Unwin Ltd, Londres
- Schulz, J. (1785), “J. A. H. Ulrich, *Institutiones logicae et metaphysicae*” (reseña), *Allgemeine Literatur-Zeitung*, 13 de diciembre, pp. 297-299, https://zs.thulb.uni-jena.de/receive/jportal_jparticle_00055335
- Seco, M., Andrés, O., Ramos, G. (1999), *Diccionario del español actual*, Aguilar lexicografía, Madrid
- Sellars, W. (1974), *Essays in Philosophy and its History*, Reidel, Dordrecht.
- Sellars, W. (1997), *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Slaby, R. y Grossman, R. (1973), *Wörterbuch der spanischen und deutschen Sprache*, tercera edición revisada por C. Illing, Brandstetter Verlag, Wiesbaden
- Stanford Encyclopedia of Philosophy* (2024), Metaphysics Research Lab, Philosophy Department, Stanford University
- Stepanenko, P. (2008), *Unidad de la conciencia y objetividad: ensayos sobre autoconciencia, subjetividad y escepticismo en Kant*, UNAM, México
- Strawson, P. F. (1966), *The Bound of Sense: An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*, Methuen, Londres
- Strawson, P. F. (2019), *Los límites del sentido: ensayo sobre la Crítica de la razón pura de Kant*, UNAM, México
- Williams, B. (1978), *Descartes: The Project of Pure Enquiry*, The Harvester Press, Sussex